

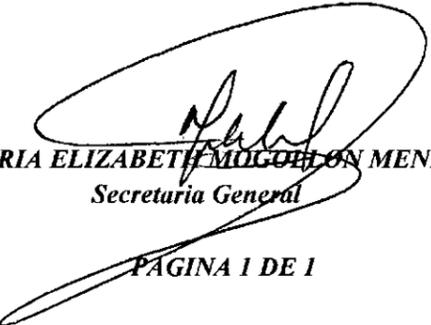


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 72

agosto 02 de 2017

No	Radicado	Instancia	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Proc.
1	81001233900020150001900	PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARGI CARRASCAL ARCINIEGAS	NACION-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda EN AUDIENCIA INICIAL DEL 31 DE JULIO DE 2017, SE SUSPEDE, SE ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA Y SE ORDENA NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LA MISMA. (GIBE)		31/08/2017	CONJUEZ IVAN DANILO LEON LIZCANO	
2	81001233900020170001500	PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO ALINDO MORALES SOLANO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL UGPP	Auto que Admite Demanda Se admite la demanda, se ordena el pago de gastos procesales y se corre traslado de la medida cautelar solicitada		01/08/2017	EDGAR GUILLERMO - CABRERA RAMOS	
3	81001233900020170006200	PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN GABRIEL URIBE ARCINIEGAS	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto que Admite Demanda Se admite la demanda, se ordena el pago por gastos procesales y notificaciones y se corre traslado de la medida cautelar solicitada		01/08/2017	EDGAR GUILLERMO - CABRERA RAMOS	

El anterior Estado se fija hoy ,02 agosto de 2017 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 02 agosto de 2017 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).


MARIA ELIZABETH MOGOLLON MENDEZ
Secretaria General

PAGINA 1 DE 1

